GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2020-GRSM/CE-LEY-N°-29230 PARA LA CONTRATACION DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la infraestructura vial del Jr. Amazonas C-04 y C-05 de la localidad Segunda Jerusalén-Azunguillo del distrito de Elías Soplin Vargas - provincia de Rioja - departamento de San Martín"** en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el **16/08/2021**, conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
   Gobierno Regional San Martín
2. **Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:**
   El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2501473	"*Mejoramiento de la infraestructura vial del Jr. Amazonas C-04 y C-05 de la localidad Segunda Jerusalén-Azunguillo del distrito de Elías Soplin Vargas - provincia de Rioja - departamento de San Martín*"	S/ 951,444.34 (Novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 34/100 Soles)	• 90 días: Ejecución de obras. • Hasta 182 días: Recepción y Liquidación del proyecto.

*El monto de inversión referencial contempla unicamente la ejecución del TOTAL DE OBRAS CIVILES - TOC (S/ 951,444.34), de acuerdo a lexpediente técnico aprobado del proyecto.

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	Fecha
1	Convocatoria y publicación de Bases.	09/08/21
2	Presentación de Expresiones de interés y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	Del 10/08/21 hasta el 16/08/21
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	Del 17/08/21 hasta el 20/08/21
4	Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional.	23/08/21
5	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (**).	01/09/21
6	Evaluación de Propuestas Económicas y Técnicas.	Del 02/09/21 hasta el 07/09/21
7	Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (**).	08/09/21
8	Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio.	29/09/21

(*) En Mesa de Partes de la Entidad Pública, Calle Aeropuerto N° 150, Barrio del Lluyllucucha – Moyobamba - San Martín; en el siguiente horario: De 07:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas. Se podrá hacer uso de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad accediendo a *http://www.regionsanmartin.gob.pe/MesaParteVirtual* o remitiendo la documentación al correo electrónico *mesadepartesvirtual@regionsanmartin.gob.pe*.
(**) En Calle Aeropuerto N° 150, Barrio del Lluyllucucha – Moyobamba - San Martín; en el siguiente horario: De 15:00 a 17:00 horas. En caso que el Comité Especial opte por realizar estas acciones de manera virtual, se podrá utilizar plataformas virtuales para efectuar el acto público, cuyos detalles serán comunicados con anticipación. En el mismo caso, se hará uso del correo electrónico *ce29230_ar_008_2021@regionsanmartin.gob.pe* para la presentación de la documentación correspondiente.

Nota: En caso de un solo postor, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 128 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

4. **Bases del proceso de selección:**
   Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
   www.proinversion.gob.pe
   www.regionsanmartin.gob.pe

ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS[1]

[INDICAR CIUDAD], [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-GRSM/LEY-N°-29230
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la infraestructura vial del Jr. Amazonas C-04 y C-05 de la localidad Segunda Jerusalén-Azunguillo del distrito de Elías Soplin Vargas - provincia de Rioja - departamento de San Martín"**, con Código Único 2501473 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-GRSM/LEY-N°-29230,** a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: para la contratación de la Empresa Privada.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad Nº (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C Nº	(5) Nº Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

……
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

[1] El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

032-1979609-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISION

En cumplimiento de los dispuesto por el Art. 380 de la Ley General de Sociedades, **SOCIEDAD AGRICOLA DON LUIS S.A.** e **INVERSIONES AJS S.A.C.**, hacen de conocimiento público que, mediante Juntas Generales de Socios y de accionistas, respectivamente, celebrados con fecha 12 de julio de 2021, acordaron por unanimidad una escisión a través de la segregación de un Bloque Patrimonial de **SOCIEDAD AGRICOLA DON LUIS S.A.**, sociedad que no se extingue, y la transferencia de dicho Bloque Patrimonial en su integridad a **INVERSIONES AJS S.A.C.**

Como consecuencia de la Escisión, **SOCIEDAD AGRICOLA DON LUIS S.A.**, mantiene su capital social a S/. 4´902,665.00 (Cuatro Millones Novecientos Dos Mil, Seiscientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles), mientras que **INVERSIONES AJS S.A.C**., aumentará su capital social a S/. 1´707,840.00 (Un Millón Setecientos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y 00/100 SOLES).

Ambas sociedades fijaron como fecha común de entrada en vigencia de la Escisión el 01 de octubre de 2021.

Lima, 13 de julio del 2021

SOCIEDAD AGRICOLA DON LUIS S.A.
GERENTE GENERAL
RUC: 20325346435

INVERSIONES AJS S.A.C.
GERENTE GENERAL
RUC: 20608162926

002-1976525-1

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HOJA DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con los artículos 20.1.3, 23.1.2 , así como artículo 171°, artículo 248°, inciso 6 del artículo 255 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE CUMPLE CON NOTIFICAR:

AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DOCUMENTO A NOTIFICAR	ASUNTO A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
PATRICIA ROSARIO PRADO BUSTAMANTE **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES EN TRANSPORTES**	**ADERLY MARCELINO CHILLIHUA HANCCO** **DNI N° 47578381**	**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0183-2021-MTC/22.02**	**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0183-2021-MTC/22.02**, de fecha 30 de junio de 2021, **DECLARAR** la existencia de responsabilidad administrativa de **ADERLY MARCELINO CHILLIHUA HANCCO**, identificado con DNI N° 47578381, al haber presentado documento con contenido que no se ajusta a la verdad, en su solicitud ingresada mediante escrito con registro T-106427-2017, de fecha 27 de abril de 2017, con la finalidad de obtener la autorización para prestar el servicio de transporte privado de mercancías con el vehículo de Placa de Rodaje N° F4Z-878, transgrediendo con dicha conducta el numeral 49.1 del artículo 49, concordante con los numerales 1 y 4 del artículo 65 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS e incurrió en la infracción contenida en el numeral 33.3 del artículo 33 del referido cuerpo normativo, e IMPONER una sanción de multa equivalente a cinco (05) Unidades Impositivas Tributarias, vigente a la fecha de su pago.	Hoja de Ruta N° I-175430-2019 **EXP N° 219-2019-DFIST-MTC**

Según el artículo 147° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, la Dirección de Sanciones en Transportes; órgano de línea de la DGFST, es la unidad orgánica encargada de la evaluación y ejecución de sanciones administrativas que resulten de las actividades provenientes de la fiscalización posterior en el marco de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por la Dirección de Fiscalizaciones en Transportes como órgano instructor. En ese contexto, se le Informa que contra la Resolución Directoral N° 0183-2021-MTC/22.02 de fecha 30 de junio de 2021, es posible la interposición del recurso de reconsideración o apelación, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019- JUS.

Autorizado por: Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes

005-1979582-1